Bogotá, D.C., 10 de Junio de 2020

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
DR, JAIME ANDRÉS FLOREZ MURCIA
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Diagonal 62 sur Nº 20 F 20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: REINICIO DE CONTRATOS - PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD COVID-19.

Respetado Doctor **FLOREZ,**

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., se permite informar que acorde a la revisión y verificación del documento denominado GUIA GENERAL PARA LA REACTIVACIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO, enviado mediante correo electrónico el día (9) de junio del 2020, por el apoyo a la supervisión arquitecto JUAN CARLOS PRIETO SANCHEZ de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, para la reactivación del contrato, es importante mencionar que:

1. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., el día (16) de mayo del 2020 realizó la inscripción de los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, en la plataforma de REACTIVACIÓN ECONOMICA de la entidad ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., dentro del cual el sistema únicamente arrojo un número de radicado de la subida de los protocolos siendo F258087F-FESE-4DD2-A8DD-C8A6D399F3D9, acorde a lo indicado por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

 La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., el día (16) de mayo del 2020 realizó la inscripción del PLAN DE MOVILIDAD SEGURA en la plataforma de BOGOTA VIAJA SEGURO de la entidad SECRETARIA DE MOVILIDAD, la subida de información del PLAN DE MOVILIDAD SEGURA, dentro del cual nos arrojó un número de radicado siendo 88097.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Por lo anterior, se recomienda a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, realizar la solicitud ante la SECRETARIA DE SALUD, con el fin de realizar la verificación de APROBACIÓN del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., teniendo en cuenta la gestión que se realizó dando cumplimiento al numeral, que se menciona a continuación:

> **NOTA 2:** En el caso de los contratistas que alcanzaron a registrarse en el formulario de obra pública que se había dispuesto en https://bogota.gov.co/reactivacion-economica y cuyos protocolos de bioseguridad fueron avalados por la Secretaría Distrital de Salud, la entidad contratante recibirá un correo electrónico de la SDS indicando esta situación.

Respecto al contratista de obra CONSORCIO OPORTO, la interventoría ARQUTIECTURA URBANA LTDA., ya realizo el proceso de APROBACIÓN del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, mediante el oficio No. AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-044 remitido por correo electrónico del día 29 de mayo del 2020.

Frente al PROTOCOLO DE MOVILIDAD SEGURA del contratista CONSORCIO OPORTO, la entidad SECRETARIA DE MOVILIDAD realizo la respectiva aprobación mediante el radicado No. 239048, como se puede evidenciar:



Su Plan de Movilidad Segura ha sido aprobado (Registro número 239048)

Recuerde cumplir lo estipulado en los Decretos 121 y 126 de 2020, así como la Resolución 143 de 2020, sobre horario restringido para el uso del transporte público.

Por lo anterior, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informa que se recomienda reiniciar la activación de los contratos, una vez la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, se pronuncie frente a la aprobación del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., ya que por parte del contratista CONSORCIO OPORTO se ha realizado a cabalidad todas las gestiones respectivas de revisión y verificación documental del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, para la actividad de DIAGNOSTICOS actividades que se ejecutaran en la oficina principal de CONSORCIO OPORTO.

Así mismo se aclara, que una vez se cuenten con los diagnósticos aprobados por las partes, de los parques a intervenir el CONSORCIO OPORTO, deberá ejecutar la actualización del documento PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD para la intervención en etapa de obra.

Considerando cada uno de los hechos enunciados anteriormente recomendamos el reinicio una vez la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR nos notifique de FORMA OFICIAL sobre la aprobación de los protocolos de la Interventoria.

Por otro lado como EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, Son los operadores directos de la plataforma **SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II)** quedamos a la espera de los documentos correspondientes al Reinicio del Contrato de Obra Nº403 y Contrato de Interventoria Nº405.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ – Profesional de seguridad y salud en el trabajo – ambiente
ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría
Vo Bo: ARQ. NANCY FABIOLA SILVA MARTINEZ – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO